





USHUAIA, 97 JUN 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. Nº 199/2005 caratulado: "GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de producirse la mudanza de la oficina de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Administración Central a la calle Lasserre Nº 77, se ha tenido que proceder a la devolución del mobiliario que se tenia en calidad de préstamo.

Que a los efectos de poner en condiciones de funcionabilidad a la nueva oficina asignada a la Delegación, aprovechando el espacio físico y organizando los sectores de trabajo, se ha tenido que adquirir el mobiliario necesario.

Que a fojas 08 y 15 obra el requerimiento efectuado por los auditores Fiscales y la correspondiente autorización del Sr. Secretario Contable y del Vocal de auditoria..

Que corresponde autorizar EL PAGO de la factura presentada por la firma MONACO de Héctor Daniel Guete, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$2.208,00) por la provisión de muebles de oficina en la Delegación del Tribunal de Cuentas ubicada en Laserre Nº 77.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR.VOCAL DEAUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B-0012-00005708 por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$2.208,00), a la empresa MONACO de Héctor Daniel GUETE.

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-43-437 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 109 (05. -

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y cerán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Innterrumpida en el Sector Antártico"